

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
 MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 CÉDULA DE OBSERVACIONES

A No:	Página 6 de 8
NÚMERO DE AUDITORÍA:	05/2020
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria	CLAVE DE PROGRAMA	800 - Desempeño (Transparencia y Archivo)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**1. CARGA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP.**

Como resultado del análisis a la información que Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. pone a disposición del público en general en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y que por lo menos debe corresponder a los temas, documentos y políticas que se señalan en las 48 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se identificó que en la información correspondiente a la fracción XXIV, no se proporcionan algunos resultados de auditorías de terceros.

Lo anterior, toda vez que la LGTAIP señala en el título quinto (obligaciones de Transparencia):  
*"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*  
 ...  
 XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;  
 ..."

**CORRECTIVA:**  
 La Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria, a través de la Unidad de Transparencia de SHF, deberá definir al/los probable/s responsable/s para que proceda/n a la brevedad a realizar la carga de la información observada.

**PREVENTIVA:**  
 La Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria, a través de la Unidad de Transparencia de SHF, deberá remitir al Órgano Interno de Control un documento en el que se establezca a los responsables de la información correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, así como comunicarles sus responsabilidades y los cursos de capacitación en la materia, disponibles en línea.

23 de Noviembre 2020  
 Fecha de firma:

27 de Enero de 2021  
 Fecha compromiso

  
 L.A.P. Efrén Sandría Hernández  
 Auditor

  
 Gonzalo Vega Ávila  
 Jefe de Grupo

  
 Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN**  
**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y**  
**MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

TA No:	Página 7 de 8
NUMERO DE AUDITORÍA:	05/2020
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	<b>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.</b>	SECTOR: <b>HACIENDA</b>	CLAVE DEPENDENCIA: <b>06820</b>
----------	---	-------------------------	---------------------------------

UNIDAD AUDITADA	<b>Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria</b>	CLAVE DE PROGRAMA	<b>800 - Desempeño (Transparencia y Archivo)</b>
-----------------	--	-------------------	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Y siendo que, los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia establecen para la fracción XXIV, que:

*"XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.*

*Los sujetos obligados publicarán la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.*

...

*El sujeto obligado deberá ordenar la información en dos rubros:*

- Auditorías Internas
- Auditorías Externas"

De lo anterior, se desprende que el Sujeto Obligado, en este caso Sociedad Hipotecaria Federal, debe poner a disposición del público en general en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información resultante de las auditorías realizadas por las Instancias Fiscalizadoras que correspondan, siempre que no se contravengan las disposiciones normativas aplicables a

**Responsables:**

**Mtro. Carlos Fidel de Regules Palacios**  
**Director General Adjunto Jurídico Fiduciario.**



Firma

**Lic. Carlos Neda Landazuri**  
**Director de Consultoría Jurídica.**  
 Enlace designado



Firma

  
**L.A.P. Efrén Sandria Hernández**  
 Auditor

  
**Gonzalo Vega Ávila**  
 Jefe de Grupo

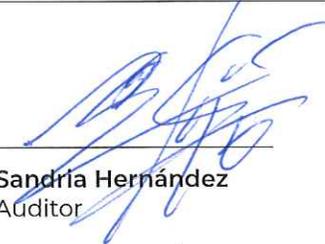
  
**Lic. Juan Gabriel Sanchez Vázquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN**  
**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y**  
**MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Fórmula No:	Página 8 de 8
NÚMERO DE AUDITORÍA:	05/2020
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria	CLAVE DE PROGRAMA	800 - Desempeño (Transparencia y Archivo)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>la institución, sin embargo, en la información contenida en la plataforma mencionada, solo se identifica información correspondiente a resultados de auditorías realizadas por el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, sin que se identifiquen resultados de auditorías que deriven de auditorías realizadas por otras instancias fiscalizadoras.</p> <p><b>CAUSA:</b> Falta de definición del responsable de la información a reportar en la fracción XXIV del artículo 70, correspondiente al resultado de auditorías de terceros.</p> <p><b>EFFECTO:</b> La información publicada por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a la fracción XXIV del Artículo 70, podría no ser íntegra al estar publicada de manera parcial.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 70, fracción XXIV Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	


---

**L.A.P. Efrén Sandría Hernández**  
 Auditor


---

**Gonzalo Vega Ávila**  
 Jefe de Grupo


---

**Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública